



# INSTRUCTIVO COMO HERRAMIENTA DE APOYO EN LA GENERACIÓN DEL ARCHIVO PARA CARGA MASIVA AL SUI DEL FORMATO E

(Resolución No. 20111300001825 de 2011)

## 1. Introducción

Este documento está elaborado en el marco de la Resolución No. 20111300001825 del 28 de marzo del año en curso, la cual establece los requerimientos de información, plazos y condiciones para que los prestadores efectúen el cargue de los reportes de la etapa de transición del año 2011 periodo de prueba a través del Sistema Único de Información- SUI, relacionados con el Modelo General de Contabilidad –MGC - NICs-.

De manera específica se presentan instrucciones para el uso de una herramienta diseñada en Excel, con el propósito de facilitar la construcción y generación del Formato E - Conciliación entre el Balance y el Estado de Resultados según el Plan de Contabilidad vigente y el Estado de Situación Financiera y Resultado Integral (MGC) con corte a 30 de junio de 2011.

## 2. Conformación del Archivo

El archivo de Excel está conformado por cinco páginas

- Instructivo.





- Paso 1-SF y RI PGC.
- Paso 2-SF y RI MGC.
- Paso 3-Conciliación SF y RI.
- Paso 4-Generación Plano.

#### Recomendaciones especiales:

A fin de evitar algunos inconvenientes con los pasos 1 y 2, hacemos las siguientes sugerencias relacionadas con la preparación de los Balances, para ingresarlos en la herramienta:

- ✓ Se debe verificar que los valores de los saldos corriente, no corriente y total correspondan a campos numéricos, es decir que no contengan comas y puntos.
- ✓ Se debe considerar que el espacio disponible es de 5 columnas, por lo que el archivo seleccionado para copiar en los espacios destinados con este fin, no deben excederlos o se generará un aviso por protección de celdas.

En cuanto al paso 3 – Conciliación SF y ir: Se debe evitar en las áreas disponibles para ingresar datos, hacer movimiento de celdas, dado que esto ocasionará errores en la formulación y por ende, en la generación del archivo plano del Formato E.

De manera general, en cualquier caso, se debe evitar la modificación, mejora, alteración o cualquier acción que genere cambios en el diseño, conformación y formulación de la herramienta suministrada.

## 1.1 Página 1: Instructivo

Esta página describe de forma general 6 pasos que contienen instrucciones básicas para la construcción y generación del archivo plano de la conciliación entre el balance según el plan de contabilidad vigente y el Estado de Situación Financiera y Resultado Integral con corte al 30 de junio de 2011, relacionadas con:

- 1) Ubíquese en la celda A6 y pegue el Consolidado de la Empresa periodicidad semetral





(S1) consolidado que reportó, con corte a 30 de junio de 2011 y que fue transmitido al Sistema Único de Información – SUI- de la Superintendencia con el Plan vigente.

- 2) Ubíquese en la celda A6 y pegue el Estado de Situación Financiera y Resultado Integral (FORMATO D. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADO INTEGRAL con corte a 30 de junio de 2011 que fue transmitido al Sistema Único de Información – SUI- de la Superintendencia con el catálogo del MGC.
- 3) La hoja del Paso 3 - Conciliación SF y RI., tiene -en los títulos- una sección azul y otra amarilla.
  - a) Para la parte azul, ingrese la reclasificación positiva o negativa en cada cuenta, según corresponda el criterio de homologación. Tenga en cuenta que los saldos de las cuentas están sin signo, por lo que la reclasificación positiva incrementa el saldo homologado y la negativa lo disminuye, en cualquier caso.
  - b) Para la sección amarilla, incluya los ajustes de reconocimiento, desconocimiento, revalorización positiva y revalorización negativa. Tenga en cuenta que estos ajustes deben diligenciarse sin signo.

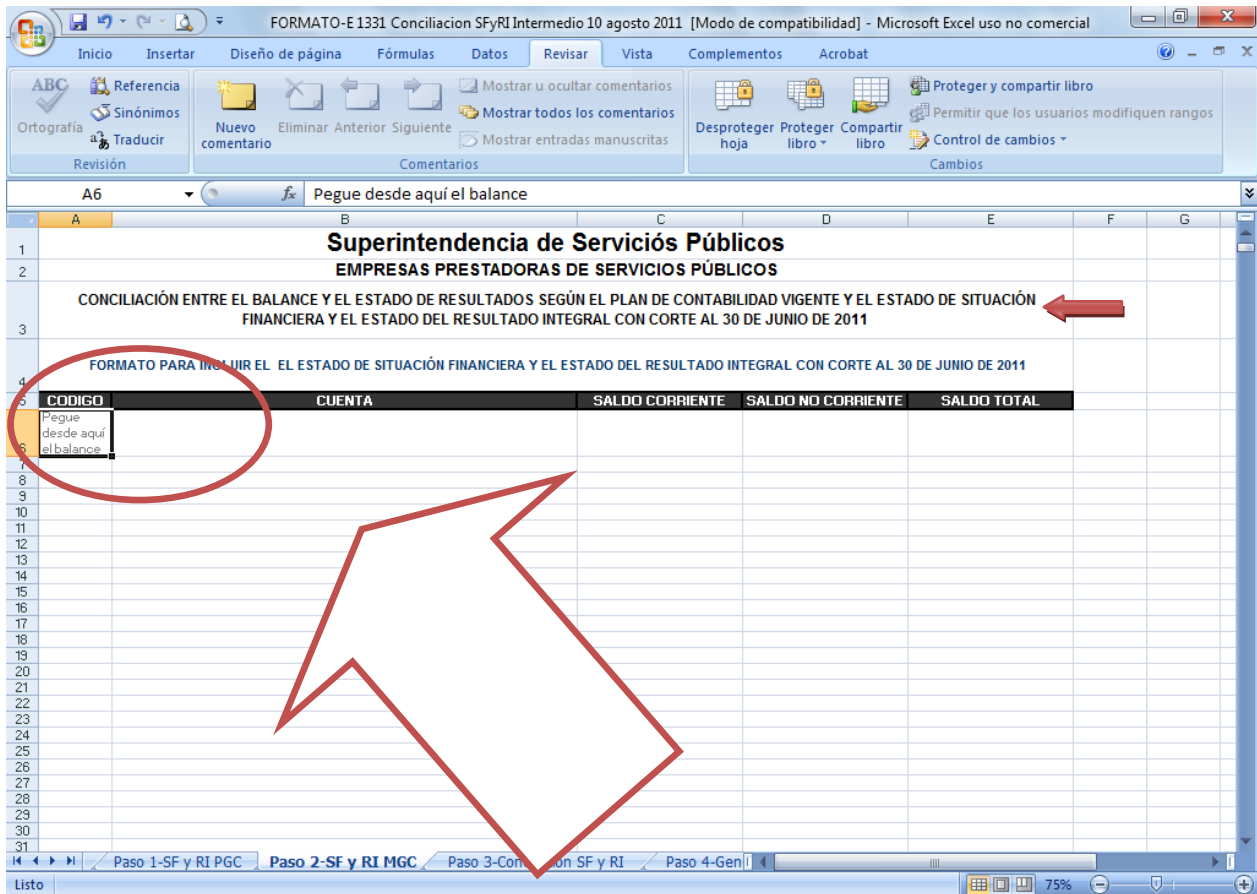
Nota: solo están habilitadas las celdas en blanco, para su diligenciamiento.

- 4) Utilizando la Hoja Paso 4 - Generación Plano, genere el archivo plano, separado por comas, de la forma establecida para cargues masivos, preferiblemente sin separadores de campo, es decir sin las comillas (").
- 5) Cargue el archivo en el Validador suministrado por la Superintendencia en la página del SUI, denominado "VALIDADOR MGC-NIIF", que se encuentra en la sección de los validadores. Cualquier duda sobre su instalación comunicarse con la mesa de ayuda.





### 1.3 Página 3: Paso 2-SF y IR MGC.



En esta página se debe copiar el Estado de Situación Financiera y Resultado Integral con el catálogo del MGC (FORMATO D. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADO INTEGRAL) con corte a 30 de junio de 2011, que fue transmitido al Sistema Único de Información – SUI- de la Superintendencia. Es de anotar que este estado lleva el código de la cuenta, la denominación de la cuenta, el saldo corriente, el saldo no corriente y el saldo total. Tener en cuenta que se deben reportar las cuentas 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.





Sección 1 – Zona de identificación del Formato. Está la identificación del formato y se encuentra habilitado un espacio para diligenciar el nombre de la empresa.

Sección 2 – Reclasificación y Homologación. Esta parte se compone de las columnas 1 al 6 y su efecto se ve reflejado en la columna 9, que corresponde al saldo homologado.

Consideraciones especiales:

- A. Las celdas en color azul, indican que no se cuenta con una relación directa entre el plan vigente y el código del MGC.
- B. Si al frente de un código del plan vigente, en la columna 7 y 8, se encuentra una celda rellena de color gris con letra en azul suave, significa que aunque existe una relación de homologación entre el plan vigente y el código del MGC, el saldo total homologado se presentará en el mismo código pero en diferente fila.
- C. En las columnas 5 y 6, no se deben ingresar valores con signo, esto generará un error en los saldos calculados,.

Superintendencia de Servicios Públicos									
FORMATO CONCILIACIÓN ENTRE EL BALANCE SEGÚN EL PLAN DE CONTABILIDAD VIGENTE Y EL BALANCE DE APERTURA DE PRUEBA CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010									
EMPRESA									
EMPRESA	Código Contable del PGC	Descripción de la cuenta del PGC actual (PLAN DEL PGC)	CALDO INICIAL PGC	Valor Reajustado Positivo	Valor Reajustado Negativo	Código Contable del PGC	Descripción de la cuenta del PGC (PLAN DEL MGC)	CALDO INICIAL MGC	Valor Reajustado Positivo
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	1	1000	1000			1000	1000	1000	
1	1	1001	1001			1001	1001	1001	
1	1	1002	1002			1002	1002	1002	
1	1	1003	1003			1003	1003	1003	
1	1	1004	1004			1004	1004	1004	
1	1	1005	1005			1005	1005	1005	
1	1	1006	1006			1006	1006	1006	
1	1	1007	1007			1007	1007	1007	
1	1	1008	1008			1008	1008	1008	
1	1	1009	1009			1009	1009	1009	
1	1	1010	1010			1010	1010	1010	
1	1	1011	1011			1011	1011	1011	
1	1	1012	1012			1012	1012	1012	
1	1	1013	1013			1013	1013	1013	
1	1	1014	1014			1014	1014	1014	
1	1	1015	1015			1015	1015	1015	
1	1	1016	1016			1016	1016	1016	
1	1	1017	1017			1017	1017	1017	
1	1	1018	1018			1018	1018	1018	
1	1	1019	1019			1019	1019	1019	
1	1	1020	1020			1020	1020	1020	
1	1	1021	1021			1021	1021	1021	
1	1	1022	1022			1022	1022	1022	
1	1	1023	1023			1023	1023	1023	
1	1	1024	1024			1024	1024	1024	
1	1	1025	1025			1025	1025	1025	
1	1	1026	1026			1026	1026	1026	
1	1	1027	1027			1027	1027	1027	
1	1	1028	1028			1028	1028	1028	
1	1	1029	1029			1029	1029	1029	
1	1	1030	1030			1030	1030	1030	
1	1	1031	1031			1031	1031	1031	
1	1	1032	1032			1032	1032	1032	
1	1	1033	1033			1033	1033	1033	
1	1	1034	1034			1034	1034	1034	
1	1	1035	1035			1035	1035	1035	
1	1	1036	1036			1036	1036	1036	
1	1	1037	1037			1037	1037	1037	
1	1	1038	1038			1038	1038	1038	
1	1	1039	1039			1039	1039	1039	
1	1	1040	1040			1040	1040	1040	
1	1	1041	1041			1041	1041	1041	
1	1	1042	1042			1042	1042	1042	
1	1	1043	1043			1043	1043	1043	
1	1	1044	1044			1044	1044	1044	
1	1	1045	1045			1045	1045	1045	
1	1	1046	1046			1046	1046	1046	
1	1	1047	1047			1047	1047	1047	
1	1	1048	1048			1048	1048	1048	
1	1	1049	1049			1049	1049	1049	
1	1	1050	1050			1050	1050	1050	
1	1	1051	1051			1051	1051	1051	
1	1	1052	1052			1052	1052	1052	
1	1	1053	1053			1053	1053	1053	
1	1	1054	1054			1054	1054	1054	
1	1	1055	1055			1055	1055	1055	
1	1	1056	1056			1056	1056	1056	
1	1	1057	1057			1057	1057	1057	
1	1	1058	1058			1058	1058	1058	
1	1	1059	1059			1059	1059	1059	
1	1	1060	1060			1060	1060	1060	
1	1	1061	1061			1061	1061	1061	
1	1	1062	1062			1062	1062	1062	
1	1	1063	1063			1063	1063	1063	
1	1	1064	1064			1064	1064	1064	
1	1	1065	1065			1065	1065	1065	
1	1	1066	1066			1066	1066	1066	
1	1	1067	1067			1067	1067	1067	
1	1	1068	1068			1068	1068	1068	
1	1	1069	1069			1069	1069	1069	
1	1	1070	1070			1070	1070	1070	
1	1	1071	1071			1071	1071	1071	
1	1	1072	1072			1072	1072	1072	
1	1	1073	1073			1073	1073	1073	
1	1	1074	1074			1074	1074	1074	
1	1	1075	1075			1075	1075	1075	
1	1	1076	1076			1076	1076	1076	
1	1	1077	1077			1077	1077	1077	
1	1	1078	1078			1078	1078	1078	
1	1	1079	1079			1079	1079	1079	
1	1	1080	1080			1080	1080	1080	
1	1	1081	1081			1081	1081	1081	
1	1	1082	1082			1082	1082	1082	
1	1	1083	1083			1083	1083	1083	
1	1	1084	1084			1084	1084	1084	
1	1	1085	1085			1085	1085	1085	
1	1	1086	1086			1086	1086	1086	
1	1	1087	1087			1087	1087	1087	
1	1	1088	1088			1088	1088	1088	
1	1	1089	1089			1089	1089	1089	
1	1	1090	1090			1090	1090	1090	
1	1	1091	1091			1091	1091	1091	
1	1	1092	1092			1092	1092	1092	
1	1	1093	1093			1093	1093	1093	
1	1	1094	1094			1094	1094	1094	
1	1	1095	1095			1095	1095	1095	
1	1	1096	1096			1096	1096	1096	
1	1	1097	1097			1097	1097	1097	
1	1	1098	1098			1098	1098	1098	
1	1	1099	1099			1099	1099	1099	
1	1	1100	1100			1100	1100	1100	





**Sección 3 – Ajustes Realizados al Balance de Apertura (Columna 14 de la conciliación del Balance de Apertura "Formato B").** En esta parte de la sección se deben ingresar los valores del Total de Ajustes obtenido en la elaboración de la conciliación del Balance de Apertura de Prueba a 31 de diciembre de 2010. Estos valores deben de ser exactos en cifras y signos.

**Sección 4 – Ajustes de conciliación.** Esta sección inicia con los saldos homologados, incluye los ajustes y presenta columnas de totales correspondientes al Total de Ajustes (Columna 15), Saldo Final Modelo General de Contabilidad (Columna 16) y finalmente dos columnas de validación para que el prestador pueda verificar fácilmente si los saldos previamente reportados para el Estado de Situación Financiera y Resultado Integral son consistentes con los calculados en el Formato E.

- A. Los ajustes de conciliación son de cuatro tipos, según se definió en la Resolución No. 20111300001825 del 28 de marzo del año en curso: Reconocer, Desreconocer, Revalorizar Positiva y Revalorizar Negativa. En estas columnas no se debe ingresar valores con signos, dado que se generará un error en el cálculo de los saldos.
- B. Para asegurar que los ajustes se ingresen en los espacios definidos, solo están habilitadas las celdas en blanco. Las celdas rellenas de colores gris y azul, no pueden ser utilizadas para este fin.
- C. Para la validación previa se cuenta con las columnas 16: "Verificación con el saldo reportado", que se pondrá en rojo con el texto "Saldo Diferente al reportado" si existe diferencia, y la columna 17: "Saldo Final Modelo General de Contabilidad (Cifras SFyRI)" que corresponden a los valores ingresados en la "Página 3 - Paso 2-SF y IR MGCPueba MGC".







El archivo resultante de esta operación, debe ser cargado en el validador que se descarga del SUI, “VALIDADOR MGC-NIIF”, ajustado para la carga de los Formatos definidos en la Resolución No. 20111300001825 del 28 de marzo del año en curso.

En caso de presentar inconsistencias en el validador, se debe efectuar los ajustes pertinentes en la Página 4: Paso 3-Conciliación Patrimonio y generar nuevamente el archivo plano.

Finalmente el prestador debe proceder a cargar el archivo en la aplicación, de la forma como se realiza actualmente para el cargue del plan de contabilidad vigente.





campo1;campo2;campo3;campo4;campo5;campo6;campo7;campo8;campo9;campo10;campo11;campo12;campo13;campo14;campo15;campo16  
1;11;EFFECTIVO;0;0;0;1;0;0;0;0;0;0;0;0  
2;1105;CAJA;0;0;0;1105;CAJA;0;0;0;0;0;0;0  
3;1109;DEPÓSITOS EN INSTITUTOS FINANCIEROS Y COOPERATIVAS;0;0;0;1110;DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS;0;0;0;0;0;0;0  
4;1110;BANCOS Y CORPORACIONES;0;0;0;1110;DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS;0;0;0;0;0;0;0  
5;1112;ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ;0;0;0;1112;FONDOS ESPECIALES PARA LA ADMINISTRACIONES DE LIQUIDEZ;0;0;0;0;0;0;0  
6;1115;FONDOS VENDIDOS CON COMPROMISO DE REVENTA;0;0;0;1115;FONDOS VENDIDOS CON COMPROMISO DE REVENTA;0;0;0;0;0;0;0  
7;1116;FONDO DE RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS;0;0;0;1116;FONDOS DE RECUPERACIÓN DE LA INVE  
8;1120;FONDOS EN TRÁNSITO;0;0;0;1120;FONDOS EN TRÁNSITO;0;0;0;0;0;0;0  
9;1125;FONDOS ESPECIALES;0;0;0;1125;OTROS FONDOS ESPECIALES;0;0;0;0;0;0;0  
10;1130;FONDOS DE USO RESTRINGIDO;0;0;0;0;0;0;0  
11;12;INVERSIONES;0;0;0;0;0;0;0;0  
12;1201;INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - RENTA FIJA;0;0;0;1201;INVERSIONES MANTENIDAS PARA NEGOCIACIÓN;0;0;0;0;0;0;0  
13;1202;INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ - RENTA VARIABLE;0;0;0;1202;INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA;0;0;0;0;0;0;0  
14;1203;INVERSIONES CON FINES DE POLÍTICA - RENTA FIJA;0;0;0;1203;INVERSIONES HASTA EL VENCIMIENTO;0;0;0;0;0;0;0  
15;1206;INVERSIONES - OPERACIONES DE COBERTURA;0;0;0;1210;INSTRUMENTOS DERIVADOS ACEPTACIONES Y OPERACIONES DE CONTADO;0;0;0;0;0;0;0  
16;1207;INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES;0;0;0;0;0;0;0;0  
17;1204;INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS;0;0;0;0;0;0;0  
18;1205;INVERSIONES EN ENTIDADES CONTROLADAS CONJUNTAMENTE;0;0;0;0;0;0;0  
19;1206;INVERSIONES EN OTROS ACUERDOS CONJUNTOS (Operaciones y Activos Conjuntos);0;0;0;0;0;0;0  
20;1208;INVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTES;0;0;0;1207;INVERSIONES EN ENTIDADES CONTROLADAS (SUBSIDIARIAS O SUBORDINADAS);0;0;0;0;0;0;0  
21;1220;DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES;0;0;0;1220;DERECHO DE RECOMPRA INVERSIONES;0;0;0;0;0;0;0  
22;1280;PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (CR);0;0;0;0;0;0;0;0  
23;1334;ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA;0;0;0;0;0;0;0  
24;1335;ACTIVOS NO CORRIENTES PARA DISTRIBUIR A LOS PROPIETARIOS;0;0;0;0;0;0;0;0  
25;14;DEUDORES;0;0;0;0;0;0;0;0  
26;1406;VENTA DE BIENES;0;0;0;1406;VENTA DE BIENES;0;0;0;0;0;0;0  
27;1407;PRESTACIÓN DE SERVICIOS;0;0;0;1407;PRESTACIÓN DE SERVICIOS;0;0;0;0;0;0;0  
28;1408;SERVICIOS PÚBLICOS;0;0;0;1408;SERVICIOS PÚBLICOS;0;0;0;0;0;0;0  
29;1420;AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS;0;0;0;1420;AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS;0;0;0;0;0;0;0  
30;1422;ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES;0;0;0;1422;ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES;0;0;0;0;0;0;0  
31;1425;DEPÓSITOS ENTREGADOS;0;0;0;1425;DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA;0;0;0;0;0;0;0  
32;1450;DEUDORES COMPANIAS VINCULADAS;0;0;0;0;0;0;0  
33;1470;OTROS DEUDORES;0;0;0;1490;OTROS DEUDORES;0;0;0;0;0;0;0  
34;1475;DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO;0;0;0;0;0;0;0  
35;1476;CUOTAS PARTES DE BONOS Y TÍTULOS PENSIONALES;0;0;0;1460;CUOTAS PARTES PENSIONES BONOS Y TÍTULOS PENSIONALES;0;0;0;0;0;0;0  
36;1480;PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR);0;0;0;0;0;0;0  
37;15;INVENTARIOS;0;0;0;0;0;0;0;0  
38;1505;BIENES PRODUCIDOS;0;0;0;1520;OTROS INVENTARIOS;0;0;0;0;0;0;0  
39;1510;MERCANCIAS EN EXISTENCIA;0;0;0;1510;MERCANCIAS EN EXISTENCIA;0;0;0;0;0;0;0  
40;1515;PRESTACION DE SERVICIOS;0;0;0;0;0;0;0;0  
41;1518;MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;0;0;0;1518;MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;0;0;0;0;0;0;0  
42;1525;EN TRÁNSITO;0;0;0;1520;OTROS INVENTARIOS;0;0;0;0;0;0;0  
43;1530;EN PODER DE TERCEROS;0;0;0;1520;OTROS INVENTARIOS;0;0;0;0;0;0;0  
44;1520;OTROS INVENTARIOS;0;0;0;0;0;0;0  
45;1531;ANTICIPOS PARA COMPRA DE INVENTARIOS;0;0;0;0;0;0;0  
46;1580;PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVENTARIOS (CR);0;0;0;0;0;0;0  
47;16;PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO;0;0;0;0;0;0;0  
48;1605;TERRENOS;0;0;0;1605;TERRENOS;0;0;0;0;0;0;0  
49;1606;RELLENOS SANITARIOS;0;0;0;0;0;0;0  
50;1610;SEMOVIENTES;0;0;0;1965;ACTIVOS BIOLÓGICOS;0;0;0;0;0;0;0

